

METODOLOGÍA DE TRABAJO
PARA EL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SUSCRITO
POR LA DIPUTADA ARCELIA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Comisión de Desarrollo Económico y Social

METODOLOGÍA

- 1.** La propuesta de punto de acuerdo a efecto de formular un respetuoso exhorto al Gobernador del Estado y al Presidente Municipal de Salamanca, Gto., para que por conducto de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable y de la Dirección de Desarrollo Económico, respectivamente, establezcan acciones inmediatas y suficientes para apoyar con la oportunidad del caso, al sector empresarial del municipio referido y de la entidad que deseando participar, tengan la capacidad y puedan acreditar los requisitos exigidos para la asignación de los contratos de inversión que han sido anunciados para Pemex Refinación, se remitirá para consulta al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable.

- 2.** Se instalará una mesa de trabajo integrada por los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Social, los asesores de los grupos parlamentarios representados en la Comisión y la secretaría técnica.

- 3.** Al término de la consulta y la reunión de trabajo, señaladas en los puntos anteriores, la secretaría técnica elaborará el proyecto de dictamen correspondiente y lo remitirá a los integrantes de la Comisión y a los asesores de los grupos parlamentarios, para que formulen observaciones.

- 4.** La Comisión se reunirá para discutir el proyecto de dictamen del punto de acuerdo y, en su caso, dejarlo a disposición para que se agende en la sesión ordinaria correspondiente.

METODOLOGÍA DE TRABAJO
PARA EL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SUSCRITO
POR LA DIPUTADA ARCELIA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Comisión de Desarrollo Económico y Social

Tiempos

- 1.** Se otorgará un plazo al consultado, siendo este el 9 de mayo del año en curso.
- 2.** La mesa de trabajo se celebrará el 11 de mayo del año en curso a efecto de analizar la propuesta de punto de acuerdo.
- 3.** Se remitirá el proyecto de dictamen, por parte de la secretaría técnica a los grupos para que formulen observaciones, otorgándose un plazo de una semana para que las remitan a la secretaría técnica.
- 4.** La Comisión se reunirá para la suscripción del dictamen en la sede del Poder Legislativo.
- 5.** El dictamen aprobado por la Comisión se deja a disposición de la Presidencia de la Mesa Directiva y de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para que sea agendado en sesión correspondiente.